ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se da a conocer la resolución relativa a la licitación **LPE-N24-2018,** con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a **TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS**

En Cd. Victoria, Tam., siendo las **15:10 hrs. del día 12 de junio de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa**,** los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Una vez realizada la revisión detallada de las propuestas, de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en sus Numerales 20.1, FASE 1 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN BINARIA y el Numeral 20.2 de la FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACION POR PUNTOS, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESECHADA
GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA
NORTCHEM, S.A. DE C.V.	DESECHADA
CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V.	DESECHADA

NOTA:

Siendo desechadas las propuestas de los siguientes licitantes:

1.- **TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.,** por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT8 Descripción de la planeación integral y del procedimiento constructivo" de su propuesta, el procedimiento constructivo que presenta NO ES ACEPTABLE, ya que los trabajos descritos en él, no corresponden a los conceptos del catálogo del anexo "AE15" y demuestra que el LICITANTE no conoce los trabajos a realizar, además el procedimiento constructivo presentado, no es congruente con su programa calendarizado de la ejecución de los trabajos (Anexo AT11), incumpliendo con lo requerido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", punto 18.1 (ASPECTO TECNICO), documento anexo "AT8".

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARÁ, fracciones V y VI.

En el anexo "AE9 Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo, clave: 111118002 referente a: "E.P.51 Compactación, por unidad de obra terminada; del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes al 90%", unidad m3. No cumple con lo requerido en la especificación particular E.P.51 para este concepto de trabajo, ya que **no** integró en su análisis, la Motoconformadora, equipo necesario para el escarificado, homogenizado y extendido del material a compactar.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción XI.- De la maquinaria y equipo: inciso b), que a la letra dice: "Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que la SOP hubiere establecido en el procedimiento de construcción".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción XV que a la letra dice: "Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos" y fracción XIX que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda"

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2.- **GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE8 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción", no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que en el análisis de Costo directo hora máquina del equipo **COMPACTADOR DE RODILLOS LISOS VIBRATORIOS**, consideró consumos de llantas, y este equipo no usa llantas neumáticas, desvirtuando el costo horario de este equipo, los precios unitarios, anexo "AE9", donde participa este equipo y en el anexo "AE15" "Catalogo de Conceptos" de su propuesta.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2. ASPECTO ECONÓMICO, en lo

referente al anexo "AE8" primer párrafo, que a la letra dice: "El LICITANTE deberá integrar los análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, considerando éstos últimos como ACTIVOS, determinándolos con base en el valor y rendimientos de la maquinaria y equipo de construcción como si fueran nuevos, según los manuales de los fabricantes respectivos.".

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante, no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, inciso f), que a la letra dice: Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados"

En el anexo "AE9 Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en el análisis del precio unitario del concepto de trabajo, clave: 111118002 referente a: "E.P.51 Compactación, por unidad de obra terminada; del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes al 90%", unidad m3. No cumple con lo requerido en la especificación particular E.P.51 para este concepto de trabajo, ya que **no** integró en su análisis, la Motoconformadora, equipo necesario para el escarificado, homogenizado y extendido del material a compactar.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción XI.- De la maquinaria y equipo: inciso b), que a la letra dice: "Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que la SOP hubiere establecido en el procedimiento de construcción".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición." y fracción XIX que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda"

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

3.- **NORTCHEM, S.A. DE C.V.**., por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AT9 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no enlistó los equipos (**CAMION DINA, MOTOCONFORMADORA, CARPETEADORA, PETROLIZADORA, RODILLO VIBRATORIO Y PINTARRAYAS**) que requiere según su programa de anexo "AT13" "Programa cuantificado y calendarizado de la utilización de maquinaria y equipo de construcción."

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron", y fracción XI, inciso a), que a la letra dice: "Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE".

En el anexo "AE9 Análisis de los Precios Unitarios", de su propuesta, en los análisis de precio unitario de los conceptos de trabajo No. 2, clave: 300072761, referente a "Retiro y reinstalación de bases de concreto simple con sección 40 x 60 x 30 cm (base de malla ciclónica). Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, maniobras, acarreos y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T."., unidad :pza., No cumple con lo requerido en las bases de esta licitación ya que en el apartado de materiales incluye 0.07416 m3. de, ELABORACION, ACARREO Y VACIADO DE CONCRETO HECHO EN CAMPO, , y este material **no es requerido para la realización de este trabajo.**

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.1 EN LO TECNICO SE VERIFICARA, fracción XII, inciso b), que a la letra dice: "Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones"

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en dos de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción XIX que a la letra dice: "Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, herramienta menor, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda" y fracción XXXV, que a la letra dice: "Que no presente completa y no sean congruentes la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9), respecto al Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AE8) y a la explosión de insumos Anexo AE2."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

4.- **CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V.**, por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

En el anexo "AE8 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción", de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que en los análisis de Costo directo hora máquina de los equipos Retroexcavadora marca case, Motoconformadora John Deere, Pipa de Agua y Vibrocompactador:, para el cargo por Operación, integró salarios que no corresponde a ningún salario real de las categorías de mano de obra del anexo "AE17" denominado "TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA, FACTOR DE SALARIO REAL Y SALARIO REAL POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS", de su propuesta. Lo anterior desvirtúa, los análisis de costo horario de estos equipos, los análisis de precios unitarios, anexo "AE9", donde participan estos equipos y el anexo "AE15" "Catalogo de Conceptos" de su propuesta.

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE8" segundo párrafo, que a la letra dice: "En este rubro se deberá de considerar para todo el equipo que así lo requiera el pago del o los salarios del personal encargado de la Operación de maquinaria o equipo de construcción, siendo congruente el Factor de Salario Real de este personal, con los calculados en el AE17."

En virtud de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, en el punto 20.1.2 EN LO ECONOMICO SE VERIFICARÁ, fracción V, inciso b), que a la letra dice: "Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos".

Por todo lo anterior, este licitante incurrió en una de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción III, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición."

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

FASE 2 DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN POR PUNTOS.

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada y poder ser objeto de evaluación económica, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación, según lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el tercer párrafo del numeral 20.2.1 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas Técnicas de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 Instrucciones a los licitantes", en el numeral 20.2.1 de las Bases de la Licitación, se da a conocer la puntuación obtenida.

Licitante	1.- Calidad (15 puntos)	2.Capacidad del Licitante (17 puntos)	3.Experiencia y Especialidad del Licitante (12 puntos)	4.Cumplimiento de Contratos (6 puntos)	Puntos Obtenidos (50 puntos)
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	10.00	14.50	12.00	6.00	42.50

PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez efectuada la revisión detallada de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en su numeral 20.2.2 PUNTOS A OTORGAR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, se da a conocer la puntuación obtenida, indicando el importe, los puntos obtenidos, con las siguientes conclusiones:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Puntos Obtenidos (Por Precio)
1.- OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	$12,190,968.51	50.00

A continuación se describen las propuestas solventes y de conformidad con lo indicado en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en su numeral 21 "MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO" de las Bases de la Licitación, se indica el importe y el total de los puntos obtenidos:

Licitante	Importe sin I.V.A.	Total de Puntos obtenidos
1.- OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	$12,190,968.51	92.50

Forma parte de la presente Acta el anexo I (que consta de 6 hojas con los rubros de puntación), en la que se detallan los diversos rubros y subrubros calificados para cada una de las empresas participantes.

Por lo anterior:

La propuesta solvente cuya puntuación es la más alta, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **SOP-IE-EEP-090-18-P** con un monto de **$12,190,968.51 (Doce Millones Ciento Noventa Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos 51/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública

Por lo anterior, la empresa adjudicada se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT, presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el IMSS y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos EMITIDO POR EL INFONAVIT, (misma que deberá ser sin adeudo) invariablemente antes de la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente

La fecha de inicio de los trabajos será el día **11 de julio de 2018** y la fecha de terminación de los mismos el **7 de noviembre de 2018,** por lo que el plazo de ejecución será de **120 (Ciento veinte)** días calendario.

Para la realización de estos trabajos, la Secretaría de Obras Públicas otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición.

Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **19 de junio de 2018**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y del anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Instrucciones a los Licitantes", la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil" indicado antes de la firma del contrato, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083

Conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la empresa ganadora deberá de presentarse el día **19 de junio de 2018** en la oficina de la **Subsecretaría de Infraestructura Social**, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 10 Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas y Prolongación Bulevar Praxedis Balboa, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

Asimismo deberá presentar en dicha Subsecretaria el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de la SOP, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

Jesús Segovia Ramos
Vocal Técnico

Sigifredo Ramírez Solorio
Representante de la Dependencia
que Pretende Contratar

José Alejandro Ávila Turrubiates
Representante del Área de la
Normatividad, Dirección Jurídica

POR LA CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

Delfina Nieto Ortiz
Contraloría Interna de la SOP

POR LOS LICITANTES

LICITANTES	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	_____
TÉCNICAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	_____

GRUPO DE DESARROLLO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. _____

NORTCHEM, S.A. DE C.V. _____

CONSTRUCTIVA CHAEBOL-KIA, S.A. DE C.V. _____

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ANEXO I

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TOTAL 50 PUNTOS)					
		RUBRO 1 CALIDAD **(15 PUNTOS)**	RUBRO 2 CAPACIDAD DEL LICITANTE **(17 PUNTOS)**	RUBRO 3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD **(12 PUNTOS)**	RUBRO 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS **(6 PUNTOS)**	TOTAL DE PUNTOS	EVALUACIÓN = ó > DE 37.5 PUNTOS
1	OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	10.00	14.50	12.00	6.00	42.50	CUMPLE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ANEXO I

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

No.	EMPRESA	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TOTAL 50 PUNTOS)			
		A) RUBRO RELATIVO AL PRECIO	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (TPT)	PUNTOS ALCANZADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (TPE)	TOTAL DE PUNTOS PTj= TPT + TPE
		MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA			
1	OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	$12,190,968.51	42.50	50.00	92.50

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

ANEXO I

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 1.- RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD (TOTAL 15 PUNTOS)							
	A) MATERIALES (1 PUNTO)	B) MANO DE OBRA (1 PUNTO)	C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST. (1 PUNTO)	D) ESQUEMA ESTRUC. DE PROFESIONALES (5 PUNTO)	E) PROCED. CONSTR. (5 PUNTO)	F) PROGRAMAS (2 PUNTO)	TOTAL DE PUNTOS (15 PUNTO)	**MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS**
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	1.00	0.00	5.00	2.00	10.00	**D) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE EL ORGANIGRAMA PRESENTADO EN LA PROPUESTA TECNICA NO ES CONGRUENTE CON EL PERSONAL TECNICO PROPUESTO EN EL PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (ANEXO AT15); POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

ANEXO I

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

LICITANTE	1.- PROPUESTA TÉCNICA : 2.- RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (TOTAL 17 PUNTOS)									
	A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS (7 PUNTOS)	No. DE DISCAPACI. CON QUE CUENTA LA EMPRESA	C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACI. (0.5PUNTOS)	No. DE MIPYMES QUE SUBCONTRAT.	D) SUBCONTRAT. MIPYMES (0.5 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS (17 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
	A1) EXPERIENCIA EN OBRAS (2.5 PUNTOS)	A2) COMPETENCIA O HABILIDAD (5 PUNTOS)	A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS (1.5 PUNTO)							
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	2.50	5.00	0.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.50	**A3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITE DOMINIO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS DEL RESPONSABLE TECNICO PROPUESTO; POR LO TANTO SU PUNTUACION ES CERO **C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OFICIO O DOCUMENTACIÓN DONDE MANIFIESTE CONTAR EN SU PLANTILLA CON PERSONAL DISCAPACITADO; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO. **D) SUBCONTRATACIÓN MIPYMES:** NO ACREDITA ESTE SUBRUBRO, PORQUE NO INTEGRÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUBCONTRATARÁ EMPRESAS MIPYMES; POR LO TANTO LA PUNTUACIÓN ES CERO.

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 3- RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD (TOTAL 12 PUNTOS)									
	(A) EXPERIENCIA (5 PUNTOS)				(B) ESPECIALIDAD (10 PUNTOS)				
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018)	No. AÑOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	(A) EXPERIENCIA PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 5 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018)	No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA ESPECIALIDAD DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018)	No. DE CONTRATOS QUE SE TOMAN EN CUENTA PARA LA PUNTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	(B) ESPECIALIDAD PUNTUACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10 PUNTOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018)	TOTAL DE PUNTOS (A) + (B) (15 PUNTOS)	MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1.00	2016	1.00	6.00	(1) 2016	1.00	6.00	12.00	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN: LPE-N24-2018

ANEXO I

TRABAJOS DE ADECUACIÓN AL PREDIO UBICADO EN CALLE PAKISTÁN ESQUINA CON CALLE FILIPINAS COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO TAMAULIPAS

1.- PROPUESTA TÉCNICA : 4- RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TOTAL 6 PUNTOS)				
LICITANTE	No. DE OBRAS ACREDITADAS EN CATEGORÍA Y MONTO	No. DE CONTRATOS CUMPLIDOS CON ACTA DE ENTREGA O FINIQUITO ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018)	A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (29/5/2008 AL 30/5/2018) (6 PUNTOS)	**MOTIVO POR EL CUAL NO OBTUVO PUNTOS**
OBRAS CIVILES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	1.00	1.00	6.00	